



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y dos minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

### **1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTRO CÍVICO DEPORTIVO EN LA PARCELA EQ-1.EQ-2 DEL PP-02 LOS MOLINOS. (EXPTE. Nº 692/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 28 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 6 de septiembre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 28 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 7 de noviembre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar a la única proposición presentada y admitida con la valoración siguiente:

PLICA	LICITADOR	CJV				CMF				TOTAL
		Diseño edificio	Diseño conjunto	Estudio económ.	Accesibilidad	BAJA	Uso elementos prefabricados	Calidad Medioamb.	Modelo BIM	
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L- DVALLE2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SL	21,00	5,00	3,00	3,00	40,00	5,00	10,00	10,00	97,00

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la Redacción de Proyecto Básico y de ejecución y Documentos complementarios de Centro Cívico Deportivo en la Parcela EQ-1.EQ-22 del PP-02 Los Molinos, a favor de TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL y DVALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SL (en UTE), única plica presentada, en el precio de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (153.675 €), más el importe de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO EUROS (32.271,75 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja 25% con respecto al presupuesto base de licitación, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS, con un plazo de duración y ejecución del contrato de setenta días hábiles contados desde el día siguiente a su formalización y demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativa particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL y DVALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES SL, en unión temporal de empresas, por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO EUROS (185.946,75 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933.11.62200 denominada "Inversión nueva edificios y otras construcciones. Edificios municipales", A nº 220220020476. Código de Proyecto (22-2-93311-284 denominado "Nuevos edificios Municipales".

**2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES PARA DISTINTAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE GETAFE. LOTE 3. (EXPTE. Nº 701/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 28 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 20 de septiembre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 28 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 7 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**LOTE 3: ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA DE LISBOA**

**PRIMERO.-** Clasificar la proposición presentada y admitida de la siguiente manera:

Nº Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA		CUESTIONARIO TÉCNICO		RENDER INFOGRAFÍA		REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA		Puntuación
		€	Puntos	SI	Puntos	SI	Puntos	Días	Puntos	
1	MICROARQUITECTURA, SL	139.649,38 €	48	40	34	1	5	7	5	92

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de tres de áreas de juegos infantiles para distintas zonas verdes del municipio de Getafe, Lote 3, Área de juegos infantiles Plaza de Lisboa, a favor de MICROARQUITECTURA, SL, en el precio de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO EUROS (139.649,38 €) más el importe de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y SIETE EUROS (29.326,37 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 6,12 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de SESENTA Y OCHO (68) días naturales, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de MICROARQUITECTURA, SL, NIF B60760386, por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO EUROS (168.975,75 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.619.00, denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines", A nº 220220020736.

**3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON INFORSON, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 43/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 25 de octubre de 2022; el escrito presentado por Inforson, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 5 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Informática en Funciones de 7 de octubre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de octubre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 20 de octubre de 2022; el informe nº 1527/2022 de 7 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Prorrogar el plazo de duración y ejecución del contrato suscrito con INFORSON SL, con fecha 4 de diciembre de 2020 para llevar a cabo el suministro de material informático para el Ayuntamiento de Getafe, desde 4 de diciembre 2022 hasta 3 de diciembre de 2023, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor del mismo, NIF nº B79832812, por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.220.02 denominada "Material informático no inventariable. Informática" y con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Periodo	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL
2022	Diciembre 2022	3.100,00 €	651,00 €	3.751,00 € RC: 220220028206
2023	Enero 2023 a Nov 2023	16.900,00 €	3.543,00 €	20.449,00 € RC: 220229000529
Total		20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**SUBVENCIONES**

**4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO**

**DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE CONSUMO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022.**

Vista la proposición de referencia de 19 de octubre de 2022; el informe de la Comisión de Valoración de 18 de octubre de 2022; el informe nº 1378/22 de 24 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder subvención y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes asociaciones y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto 220220004591 de la aplicación presupuestaria 493.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Consumo”:

ENTIDAD/NIF	PUNTOS	PROPUESTA ADJUDICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Madrid – ACUREMA (G-78561487)	83,5	5.885,08 €	La rehabilitación energética en Getafe: mejora tu casa, mejora tu vida, mejora tu planeta
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA Madrid (G-85535164)	98,5	6.942,28 €	Fomento del asociacionismo en materia de consumo, de atención al consumidor y de información y formación en materia de consumo
Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe (G-80405665)	45	2.500,00 €	Consumo responsable
TOTAL ADJUDICADO		15.327,36 €	

**SEGUNDO:** Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 672,64 € (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO EUROS) en la aplicación presupuestaria 493.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Consumo”.

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE JULIO DE 2021, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021. (EXPTE. Nº 1/21 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2022; el informe de la Coordinadora de Deportes de 2 de noviembre de 2022; los informes nº S115/22, de 9 de junio, S132/22 de 11 de junio y S154/22 de 22 de septiembre de la Intervención General Municipal nº de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2021, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no

justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2022:

**7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.**

<b>NOMBRE / NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>	<b>IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO</b>	<b>OBLIGACIÓN INCUMPLIDA</b>
AD CERRO BUENAVISTA G-81266702	1.315,27 €	1.003,57 €	311,70€ €	Por justificación insuficiente.

**CONVENIOS**

**6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE IDONEIDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNADO COMPRENDIDO ENTRE LOS 6 Y 16 AÑOS DE EDAD ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2023. (EXPTE. Nº 40/2022 EDUCACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2022; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 2 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante por unanimidad se acuerda:

Aprobar la solicitud de celebración del convenio interadministrativo de colaboración para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2023, con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

**7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL (FAPMI) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DESARROLLADA POR FAPMI “EL CUENTO CAMBIA SI TÚ LO CUENTAS”. (EXPTE. Nº 42/2022 EDUCACIÓN).**

Vista la proposición de referencia 8 de noviembre de 2022; el convenio de referencia; la memoria justificativa de la Jefa de Negociado de Educación de 7 de noviembre de 2022; el informe de la Jefa de Negociado de Educación con el conforme de la Asesoría Jurídica de 7 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Getafe y la Federación de asociaciones para la prevención del maltrato infantil (FAPMI) para llevar a cabo la difusión de la Campaña desarrollada por FAPMI “El cuento cambia si TÚ lo cuentas”, que consta de 11 cláusulas y con una vigencia a partir de la fecha de su firma hasta diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga.

## PATRIMONIO

### 8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE OPERACIONES DE BAJA DE BIENES EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES (EXPTE. Nº 49/22 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 28 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 27 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Dar de baja en el Inventario General de Bienes por DETERIORO, OBSOLESCENCIA O DESTRUCCIÓN los siguientes bienes según sus clasificaciones con la fecha de aprobación del expediente:

#### VEHÍCULOS TERRESTRES (500101)

Vehículos de la Policía Local:

Código	Descripción
26711	1 TURISMO, MATRICULA 0753-CSC
32282	VEHICULO POLICIAL MATRICULA 8111-FYM

**SEGUNDO.-** Dar de baja en el Inventario General de Bienes por PÉRDIDA, ROBO O SUSTRACCIÓN los siguientes bienes según sus clasificaciones con la fecha de aprobación del expediente:

#### INSTRUMENTOS MUSICALES (700407)

Violín de la Escuela de Música:

Código	Descripción
27003	VIOLÍN 4/4 GAMA ALTA

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### 9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 65/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2022; el informe de la Letrada Consistorial de 31 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por PARTICULAR, DNI \*\*\*12.83\*\*, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad al Ayuntamiento de Getafe por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, de conformidad con la fundamentación contenida en el informe de la Letrada Consistorial de 31 de octubre de 2022, del que se dará traslado a la interesada.

## RECURSOS HUMANOS

### 10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MÉDICO/A, POR EL

**SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de 2 plazas de la Técnico Superior de Administración Especial, Médico, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**11.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 3 PLAZAS DE SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de 3 plazas de la Subescala Técnica de Administración Especial, Técnico/a Medio/a Arquitecto/a Técnico/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su Anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**12.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A PROFESOR/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 6 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Técnico Medio Profesor, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**13.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO, 3 PLAZAS DE AUXILIAR DE ESCUELAS INFANTILES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 6 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo, 3 plazas de Auxiliar de Escuelas Infantiles, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO 3 PLAZAS DE ENCARGADO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 6 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo 3 plazas de encargado/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**15.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL 12 PLAZAS DE CUIDADOR/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 6 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:



**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo 12 plazas de Cuidador/a de Instalaciones Deportivas, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**16.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de 1 plaza de técnico/a medio/a administración especial ingeniero/a técnico/a de obras públicas, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**17.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 2 PLAZAS DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS FISCALES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de 2 plazas de la Subescala Técnica de Administración Especial, Técnico/a Superior de Administración Especial de Servicios Fiscales, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 5 PLAZAS**

**DE LA CATEGORÍA DE COCINERA/O DE ESCUELAS INFANTILES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas para la cobertura como personal laboral fijo de 5 plazas de Cocinera/o de Escuelas Infantiles, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE MUJER, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a Administración Especial de Mujer, por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE INSERCIÓN LABORAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 7 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Inserción Laboral, por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 bases específicas para la cobertura como personal laboral fijo de 1 plazas de Técnico/a Diseño y Comunicación, por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA**

**22.- DAR CUENTA DE LA AUTO Nº 197/2022 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 29 DE MADRID, DECLARANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 365/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del auto nº 197/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, declarando la terminación del procedimiento abreviado 365/2021, interpuesto por la representación de Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA, en los siguientes términos:

“Declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.”

**FUNDAMENTO DE DERECHO ÚNICO.-** *Conforme al art. 76 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción, cuando, con posterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, la Administración demandada dicta resolución por la que modificando la recurrida, estima totalmente las peticiones que le fueron planteadas, una vez acreditado tal extremo y no apreciándose que el reconocimiento infrinja el ordenamiento jurídico, ha de darse por terminado el procedimiento.*

Los señores asistentes quedan enterados.

**23.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 951/2022 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE MADRID, DECLARANDO EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL 337/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del decreto nº 951/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, procedente del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, declarando el desistimiento del procedimiento de clasificación profesional 337/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. PARTICULAR de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.”*

**ANTECEDENTE DE HECHO SEGUNDO.** *“En fecha 11/10/2022 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de fecha 10/10/2022 presentado por la parte actora, PARTICULAR, desistiendo expresamente de su demanda al haberle sido reconocido por el Ayuntamiento la categoría y salario reclamado.”*

Los señores asistentes quedan enterados.

**24.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 929/2022 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38 DE MADRID, DECLARANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 248/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del decreto nº 929/2022, de fecha 5 de octubre de 2022, procedente del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, declarando la conciliación obtenida en el procedimiento ordinario 248/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“La parte demandada reconoce adeudar al actor la cantidad bruta de ochocientos sesenta euros, con sesenta y cuatro céntimos (860,64 euros), correspondientes al concepto de antigüedad de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021, a razón de doscientos quince euros, con dieciséis céntimos (215,16 euros). La citada cantidad será regularizada en la nómina del actor correspondiente al mes de enero de 2023, declarando tras ello no tener nada más que reclamar “.*

Los señores asistentes quedan enterados.

**25.- DAR CUENTA DEL DECRETO 266/2022 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, DECLARANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES 615/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del decreto nº 266/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, declarando la terminación del procedimiento de derechos fundamentales 615/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

**“ACUERDO:** *Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la parte recurrente PARTICULAR, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos “.*

Los señores asistentes quedan enterados.

**26.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 725/2022 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MADRID, DECLARANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 838/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del decreto nº 725/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, procedente del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, declarando la conciliación obtenida en el

procedimiento ordinario 838/2021, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“Por los conceptos de la demanda, el Ayuntamiento reconoce adeudar la cantidad de once mil cuatrocientos ocho euros, con noventa y siete céntimos (11.408,97 €) brutos, correspondientes al período que abarca desde julio de 2020 hasta octubre del año 2022, ambos meses incluidos. Se compromete a abonar la citada cantidad en la nómina del mes de febrero del año 2023. La trabajadora acepta.”*

Los señores asistentes quedan enterados.

**27.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA, 269/2022 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 193/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de la sentencia nº 269/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 193/2021, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“1.- Que **estimo** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, frente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE, frente a la resolución de fecha 24.02.2021, la cual se anula por no ser conforme a Derecho y, en consecuencia, se condena a la Administración demandada a conceder al recurrente el disfrute de cinco días de permiso retribuido por enfermedad grave de familiar sin hospitalización, si persiste la situación que motivó tal solicitud, o en otro caso, a su abono económico de 340,65 euros, más el interés legal correspondiente.*

*2.- Sin costas.”*

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**28.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA, 440/2022 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 Y AUTO DE RECTIFICACIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTES DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 639/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de la sentencia nº 440/2022, de fecha 5 de octubre de 2022 y auto de rectificación de fecha 13 de octubre de 2022, procedentes del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 639/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“ESTIMO PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de PARTICULAR contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Torres de la Alameda de la reclamación de fecha 4 de marzo de 2022 en la que se solicita el reconocimiento de la integración del actor en el Subgrupo de clasificación profesional C1, con todos los efectos inherentes a tal reconocimiento, la cual anulo por considerarla no ajustada a Derecho, condenando a la Administración al reconocimiento del derecho del recurrente a la integración en el Subgrupo de clasificación profesional C1, con todos los efectos inherentes a tal*

*reconocimiento, todo ello con efectos retroactivos a la fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2018 de 22 de febrero, esto es el 1 de abril de 2018 hasta el mes de diciembre del mismo año y DESESTIMO el resto de peticiones contenidas en el escrito de demanda. Sin condena en costas.”*

*En el auto de 13 de octubre de 2022, se rectifica la sentencia en los siguientes términos:*

*“SU SEÑORÍA DIJO: que procede **rectificar el error material** de la Sentencia de fecha 05/10/2022 en la parte dispositiva y en su lugar, donde transcribe Ayuntamiento de Torres de la Alameda debe decir AYUNTAMIENTO DE GETAFE, manteniéndose el resto de las disposiciones”.*

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**29.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 333/2022 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO 342/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 3 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de de la sentencia nº 333/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, procedente del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, estimando el procedimiento 342/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“ESTIMO la demanda interpuesta por PARTICULAR frente al AYUNTAMIENTO DE GETAFE y, en consecuencia, RECONOZCO a PARTICULAR el derecho a ostentar la categoría de Auxiliar de Asistente social (Grupo Profesional C2), con la retribución correspondiente a dicho nivel salarial (retribución básica de 28.640,54 euros), CONDENANDO a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración. Y ESTIMO la demanda formulada por PARTICULAR contra AYUNTAMIENTO DE GETAFE en materia de reclamación de cantidad y, en consecuencia, CONDENO a éste abonar a aquél, la cantidad de 17.298,64 euros en concepto de diferencias salariales entre marzo de 2021 y septiembre de 2022, con el recargo del art. 29.3 ET.”*

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**DELEGACIONES**

**30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA 4ª CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO MUNICIPAL CON DESTINO A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS EN EL SECTOR III.**

Vista la proposición de referencia de 31 de octubre de 2022; las bases de referencia; el informe de la TSAE de Medio Ambiente de 25 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobación de las 12 bases de la 4ª convocatoria para la adjudicación de autorización de uso de suelo municipal con destino a huertos urbanos en el Sector III y anexo 1: plano y anexo 2: modelo de solicitud.

**SEGUNDO.-** Publicar la citada convocatoria en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento a fin de iniciar el periodo de presentación de solicitudes establecido en 30 días hábiles.

**31.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XX CONCURSO DE BELENES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 2022150 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; la convocatoria de referencia; el informe del Animador de Cultura de 7 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria del XX concurso de Belenes de Getafe, que consta de 7 bases y un anexo: solicitud de participación, con un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta las 17:00 horas del 30 de noviembre de 2022.

**32.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, VENTANAS, BALCONES Y TERRAZAS DE GETAFE EN NAVIDAD. (EXPTE. Nº 2022151 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 7 de noviembre de 2022; la convocatoria de referencia; el informe del Animador de Cultura de 7 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria del III concurso de decoración de fachadas, ventanas, balcones y terrazas de Getafe en Navidad, que consta de 7 bases y solicitud, con un plazo de presentación de solicitudes desde el día 9 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 18 de diciembre de 2022.

**33.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL TEMPORAL DEL RECINTO FERIAL DE GETAFE DURANTE LA NAVIDAD 2022-2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 .(EXPTE. Nº 2022131 CULTURA).**

Vista la proposición de referencia de 4 de noviembre rectificada por la 8 de noviembre de 2022; el acta de la Comisión de Valoración de 4 de noviembre, rectificada por la de 8 de noviembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las solicitudes presentadas y admitidas según el orden decreciente de puntuación con el siguiente resultado:

Nº SOLICITUD	EMPRESA SOLICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1	AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (AMFE)	55 puntos	36 puntos	91 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar la autorización demanial de la zona única del Recinto Ferial para su ocupación con una Feria de Navidad con atracciones, puestos o casetas, carpas y escenarios en la vía pública con motivo de las Fiestas de Navidad 2022-2023 en el municipio de Getafe, que se celebrará desde el 26 de noviembre de 2022 al 9 de enero de 2023, a AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (AMFE), NIF G87130894, única solicitud presentada, con un canon de SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 €), lo que supone una mejora del 1,15% con respecto al canon establecido en la convocatoria, debiendo obtener la correspondiente licencia de instalación y funcionamiento de las actividades, y con las demás condiciones establecidas en el apartado VI de la convocatoria, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Carpa con exposición Jurassic Park
- Trenecito de Navidad en el Recinto Ferial
- Equipo de sonido unificado para toda la feria.

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**34.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y SU ORGANISMO AUTONOMO. (EXPTE. Nº 651/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 24 de agosto de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 14 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 8 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	Criterio 1		Criterio 2			Total
		1.1.1	1.1.2	2.1.a	2.1.b	2.2	
1	QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU	15,00	60,00	10,00	8,00	7,00	<b>100,00</b>
2	ASPY PREVENCIÓN, SLU	7,13	57,65	5,00	8,00	7,00	<b>84,78</b>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio de prevención ajeno en la especialidad de vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Getafe y su organismo autónomo, a favor de QUIRÓN PREVENCIÓN SLU, en los siguientes precios:

- DOCE MIL EUROS (12.000 €) más el importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 27,40% con respecto al tanto alzado del presupuesto base de licitación y,
- En el precio unitario contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 26,02% (39,95€ por reconocimiento médico), sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000 €), exentos de IVA.



Con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- 2 Unidades básicas de salud adicionales a la requerida
- Una unidad móvil equipada
- Plataforma digital y acceso para la gestión documental.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de QUIRÓN PREVENCIÓN SLU, NIF B64076482, por importe de CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (122.520 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 312 31 227.06, denominada “Estudios y Trabajos técnicos. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales”, con el siguiente reparto de anualidades:

	Principal	IVA	Subtotales	Doc.
<b>2022</b>	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €	A 220220020431
	15.750,00 €	-- €	15.750,00 €	
<b>2023</b>	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	A 220229000401
	54.000,00 €	-- €	54.000,00 €	
<b>2024</b>	4.250,00 €	892,50 €	5.142,50 €	A 220229000401
	38.250,00 €	-- €	38.250,00 €	
<b>TOTAL</b>	120.000,00 €	2.520,00 €	122.520,00 €	

**35.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ECOESCUELAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 666/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 31 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 28 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 8 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad convocado para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de Ecoescuelas en centros educativos públicos de Getafe, a favor de ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC), en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 0%, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación: VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON NOVENTA EUROS (21.162,90 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de junio de 2025, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer un gasto a favor de ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC), NIF G28988376, por importe de VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON NOVENTA EUROS (21.162,90 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.260.00 denominada “trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Serv. complementarios educación”, con el siguiente reparto de anualidades:

- 2022: 2.116,29€ A nº 220220021421
- 2023: 7.054,30€. A nº 220229000434
- 2024: 7.054,30€. A nº 220229000434

- 2025: 4.938,01€. A nº 220229000434.

**36 .-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARRILES BICI EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS TRAMOS, GETAFE. (EXPTE. Nº 241/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2022; la solicitud presentada por Pavimentaciones Morales, SL de 24 de octubre de 2022; el informe de la Dirección facultativa de 4 de noviembre de 2022; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 5 de noviembre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 6 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras de remodelación y adecuación de carriles bici existente y construcción de nuevos tramos, Getafe, suscrito con Pavimentaciones Morales, SL, el día 10 de junio de 2022, en 3 meses; por lo que la finalización de las obras será el 11 de febrero de 2023.

**37.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS, SOBRE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA LOS CENTROS CÍVICOS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 911/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2022; el Acta de la Mesa de Contratación de 18 de octubre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del suministro de diversos materiales para los centros cívicos de Getafe”, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

**38.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE CONCESIÓN DE LOS 35 PREMIOS DEL CERTAMEN DE CORRESPONSALES JUVENILES 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE MAYO DE 2022. (EXPTE. Nº 03/2022 JUVENTUD).**

Visto la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2022; el informe de la Asesora Jurídica de Juventud de 28 de octubre de 2022; las actas del Jurado de la convocatoria de 18 y 25 de octubre de 2022; el informe nº 1550/22 de 9 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder los 35 Premios del Certamen de Corresponsales Juveniles 2022, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a favor de los siguientes premiados y por las cuantías que se detallan a continuación, con cargo a la autorización de gasto núm. Operación 220220031310, de la aplicación presupuestaria 334.11.22706 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos. Juventud. Ocio y Tiempo Libre”.

CANDIDATOS	DNI/NIE/PASAP	P. VIDEO	DOCUMENTACION	CUANTIA
PARTICULAR	***1791**	44	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***5996**	41	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***4531**	41	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***1825**	39	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***1733**	38	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6116**	38	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***4651**	37	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***4568**	37	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6038**	37	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***1414**	36	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***3310**	36	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***4611**	35	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6124**	35	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***1484**	35	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***3258**	35	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***0067**	34	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***0162**	34	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***7085**	34	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6140**	33	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***7415**	33	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***0332**	33	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***7701**	33	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6467**	33	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***9173**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***9288**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***9079**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***1361**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***0568**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***6126**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***8997**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***7334**	32	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***5791**	31	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***9896**	31	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***8554**	30	COMPLETA	402,50€
PARTICULAR	***7068**	30	COMPLETA	402,50€

**SEGUNDO.-** Denegar las 3 solicitudes por no aportar la el video según las bases de la convocatoria:

SOLICITANTES	DNI/NIE/PASAPORTE	VIDEO
PARTICULAR	***1686**	NO ENTREGADO
PARTICULAR	***1985**	NO ENTREGADO
PARTICULAR	***5996**	NO ENTREGADO

**39.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACION TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (CONVIVIMOS). (EXPTE. Nº 804/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2022; el informe del Coordinador de Cultura de 3 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 9 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Convalidar las actuaciones realizadas por la entidad ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, NIF G82675182, adjudicataria del servicio de dinamización de espacios públicos (Convivimos), durante el tiempo comprendido entre la fecha del acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno el 29 de julio de 2022 y la fecha de formalización del contrato el 1 de septiembre de 2022:

**SEGUNDO.-** Reconocer y liquidar la obligación de la factura con cargo a la aplicación presupuestaria 23107 22799 denominada "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN DE CONVIVENCIA":

Nº D	PROVEEDOR Nº FACTURA Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº D: 220220020719	ASOCIACION TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, (NIF G82675182) Factura nº: Emit- 81 RUF: F/2022/12275	Servicio de dinamización de espacios públicos "CONVIVIMOS". Agosto 2022	11.874,40 €

**40.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SERVICIO DE TRASLADO DE CADÁVERES PARA ENTERRAMIENTOS SOCIALES O POR ORDEN JUDICIAL DESDE LA UBICACIÓN DEL FINADO HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GETAFE. (EXPTE. Nº 674/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2022; la memoria justificativa del Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de 21 de enero de 2022; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 10 de marzo de 2022; el informe de insuficiencia de medios de 21 de enero de 2022 con el conforme del Jefe del Servicio de Personal de 31 de enero de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 7 de febrero de 2022; el informe de Asesoría Jurídica de 21 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 9 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio denominado "Traslado de cadáveres para enterramientos sociales o por orden judicial desde la ubicación del finado hasta el Cementerio Municipal de Getafe", y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.01.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Centro Municipal de Salud", RC nº 220220000148 y nº 220229000018, con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO	PRESUPUESTO BASE IMPONIBLE	IMPORTE 21% I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO
2022	8.264,46	1.735,54	10.000,00
2023	12.396,70	2.603,30	15.000,00
2024	4.132,23	867,77	5.000,00
Total:	24.793,39	5.206,61	30.000,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos

de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023 y 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**41.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL D.D.D (DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) PARA EL MUNICIPIO DE GETAFE (EXPTE. Nº 688/2022/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 25 de octubre del 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 28 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 9 de noviembre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 2 correspondiente a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente de fecha 21 de septiembre del 2022 de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica nº	Licitador	CJV				CMF			TOTAL
		Identificación trabajos que generan impactos	Empleo de maquinaria a menos contaminante	Compuestos y productos sostenibles	Gestión sostenible de envases	Baja	Avisos urgentes	Vehículos	
2	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL	8,00	4,00	6,00	6,00	40,00	6,00	20,00	90,00
4	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, SA	9,00	4,00	7,00	7,00	26,86	6,00	20,00	79,86
1	DES RATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE SL	8,00	0	3,00	6,00	33,04	6,00	10,00	66,04
3	CEESUR INTEGRACIÓN SLL	7,00	0	2,00	1,00	27,66	6,00	20,00	63,66

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de Control vectorial D.D.D. (Desratización, Desinsectación y Desinfección) para el municipio de Getafe, a favor de ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 43% sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación (102.000 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el 11 de diciembre del 2022, o desde el día siguiente a su formalización si la misma se produce con posterioridad, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Plazo de actuación en caso de avisos urgentes de 1 hora desde la recepción por la empresa.

- Adscribir 2 vehículos con etiqueta CERO EMISIONES de la Dirección General de Tráfico a la ejecución del contrato.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución al haberse encontrado esta empresa incurso en presunción de anormalidad:

- Remitir por correo electrónico dentro de los cinco primeros días de cada mes un informe de los tratamientos realizados el mes anterior, en base a los avisos remitidos por el Departamento de Medio Ambiente, con el objeto de realizar un seguimiento del desarrollo de los trabajos por parte del técnico responsable del contrato.

**CUARTO.-** - Disponer un gasto a favor de ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL, NIF B23341977, por importe de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (123.420,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 31121 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Control Vectorial ", con el siguiente reparto de anualidades:

Año	Importe (con IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº operación
2022	968,00 €	31121 22799	220220020422
2023	61.710,00 €	31121 22799	220229000400
2024	60.742,00 €	31121 22799	220229000400

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.